CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 12:33:30
Recibo No. AA26398632
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263986323C729

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION COLOMBIANA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIA
Sigla: ASOFONDOS DE COLOMBIA
Nit: 800226061 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002508
Fecha de Inscripción: 5 de marzo de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 72 No 8 24 Ofc 901
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contab@asofondos.org.co
Teléfono comercial 1: 3484424
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 72 No 8 24 Ofc 901
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@asofondos.org.co
Teléfono para notificación 1: 3484424
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 12:33:30
Recibo No. AA26398632
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263986323C729

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 28 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 1997 bajo el número: 00002692 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: ASOCIACION DE ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIASASAFONDOS

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 177 el 30 de marzo de 1994, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0006969 del 9 de septiembre de 1998, otorgado(a) en Notaría Primera, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1998 bajo el número: 00016992 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: ASOCIACION DE ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIASASAFONDOS por el de: ASOCIACION COLOMBIANA DE ADMINSTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIA y su sigla será ASOFONDOS DE COLOMBIA.

Por Acta No. 0000007 del 5 de abril de 1999, otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 1999 bajo el número: 00026335 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: ASOCIACION COLOMBIANA DE ADMINSTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIA y su sigla será ASOFONDOS DE COLOMBIA por el de: ASOCIACION COLOMBIANA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIA ASOFONDOS DE COLOMBIA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 12:33:30
Recibo No. AA26398632
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263986323C729

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0019 de la Notaría 6 de Bogotá d.C. Del 7 de enero de 2014, inscrita el 24 de enero de 2014, bajo el número 00230286 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ASOCIACION COLOMBIANA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA sigla ASOFONDOS DE COLOMBIA por el de: ASOCIACION COLOMBIANA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIA - ASOFONDOS DE COLOMBIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de febrero de 2047.

OBJETO SOCIAL

La asociación tendrá como objeto lo promoción de todas aquellas actividades tendientes a la defensa de los intereses colectivos de las entidades de servicios financieros que se dediquen a la administración de fondos de pensiones y de cesantías, en desarrollo de lo cual procurará: A) Promover la continua modernización de los métodos de administración privada del ahorro, del sistema de seguridad social, de las entidades prestadoras de estos servicios y del mercado de capitales. B) La ampliación y mejoramiento permanentemente del conocimiento público acerca de la naturaleza y función de la actividad desarrollada por las entidades miembros de la asociación, para lo cual recaudará, consolidará y difundirá toda lo información que se considere pertinente sobre la actividad y las entidades. C) El desarrollo y comercialización - directa o indirectamente - de productos y servicios para sus miembros, asociados y terceros. Para los efectos previstos, la asociación asumirá la representación, gestión y defensa de los intereses legítimos y colectivos de sus miembros frente a las autoridades y demás personas entidades de carácter público o privado, nacionales e internacionales. Para efectos de cumplir adecuadamente su objeto, la asociación podrá prestar - directa o indirectamente - todos aquellos servicios de apoyo técnico, informativo, operativo, administrativo y logístico a sus miembros, asociados y terceros, que puedan desarrollarse más eficientemente de manera colectiva; así mismo y, cuando la conveniencia lo determine, promover la organización del

servicio en una entidad jurídica diferente, participar en la propiedad y supervisor el funcionamiento de la misma, de acuerdo con lo que prevea su consejo directivo. Así mismo, lo asociación, de acuerdo con los lineamientos de sus órganos estatutarios podrá establecer reglas, usos y prácticas en ausencia de normas, con el fin de racionalizar y estandarizar procedimientos comunes en el sector. La asociación podrá asumir la representación de organismos privados de orden internacional cuyo objeto social sea o esté vinculado al régimen de administración privada del ahorro previsional y de cesantías, así presidirlos de acuerdo con los estatutos de tales organismos. Parágrafo.- para el desarrollo de su objeto y alcance de las finalidades, la asociación podrá celebrar todos los contratos y actos jurídicos necesarios que resulten compatibles con los mismos.

PATRIMONIO

$ 4.142.693.501,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente es el representante legal de la asociación y tendrá a su cargo el gobierno directo de la misma. La asociación tendrá los vicepresidentes que determine el consejo directivo. En los casos de faltas transitorias, temporales, o absolutas del presidente, o su ausencia del país, lo remplazará, con las mismas atribuciones de aquél, el vicepresidente que designe el consejo directivo. El vicepresidente jurídico tendrá además, el carácter de representante legal de la asociación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de) presidente: 1. Llevar la representación de la asociación ante las autoridades y demás personas o entidades - tanto públicas como privadas - en todas los actos en que interviene la institución. 2. Constituir apoderados y removerlos, dentro de los límites de contratación fijados por el consejo directivo. 3. Vigilar la ejecución de las disposiciones de la Asamblea General y del consejo directivo. 4. Elaborar y presentar el proyecto de presupuesto anual que debe ser considerado par el consejo directivo. 5. Informar

periódicamente al consejo directivo sobre la marcha de la asociación y presentar a éste el proyecto para el informe que anualmente deberá rendirse a la Asamblea General. 6. Llevar la vocería de los asuntos que interesen al sector ante las autoridades, personas y entidades - públicas o privadas - que tengan a su cargo la coordinación de acciones o políticas en la materia, ante la opinión pública y los medios de comunicación. En ausencia temporal del país o ante faltas transitorias, temporales o absolutas, la vocería ante la opinión pública y los medios de comunicación la asumirá el presidente del consejo, o por instrucciones de éste o del consejo directivo, el vicepresidente que reemplace al presidente. 7. Convocar a las sesiones de la Asamblea General, del consejo directivo y de los comités técnicos. Esta función también podrá ser ejercida por los vicepresidentes a instancias del presidente. En cuanto a la convocatoria de los comités técnicos, esta función podrá ser ejercida por cualquier empleado de la asociación que haya sido delegado para tal fin por el presidente o los vicepresidentes. 8. Integrar y convocar comités para asuntos específicos. 9. Constituir y reglamentar el funcionamiento de los comités técnicos permanentes y ocasionales de la asociación. 10. Nombrar y remover los empleados de la asociación, manteniendo una estructura física, humana, financiera y organizacional acorde con la evolución de las necesidades del sector y la consecución de los objetivos de la asociación. 11. Presentar al consejo directivo los planes y programas de la asociación. 12. Representar, presidir y llevar la vocería de aquellos organismos internacionales de los que la asociación sea miembro o asociada, de acuerdo con sus estatutos. 13. Ejercer cualquier otra facultad que por su naturaleza le corresponda o le asignen los estatutos, y cumplir las demás funciones que le confieran la asamblea o el consejo directivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 465 del 6 de agosto de 2024, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2025 con el No. 00392161 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 12:33:30
Recibo No. AA26398632
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263986323C729

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente	Andres Mauricio Velasco Martinez	C.C. No. 79797053

Por Acta No. 284 del 18 de junio de 2013, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2014 con el No. 00234116 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Clara Elena Reales Gutierrez	C.C. No. 51729668

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Miguel Largacha Martinez	C.C. No. 79156394
Miembro Consejo Directivo	Juan David Correa Solorzano	C.C. No. 98542022
Miembro Consejo Directivo	Santiago Garcia Martinez	C.C. No. 79945537
Miembro Consejo Directivo	Ricardo Danilo Guerra Alvarado	C.E. No. 8041170

Por Acta No. 37 del 2 de abril de 2024, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2025 con el No. 00391853 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 12:33:30
Recibo No. AA26398632
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263986323C729

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Consejo Directivo	Miguel Martinez	Largacha	C.C. No. 79156394
Miembro Consejo Directivo	Juan David Solorzano	Correa	C.C. No. 98542022
Miembro Consejo Directivo	Santiago Martinez	Garcia	C.C. No. 79945537

Por Acta No. 38 del 24 de julio de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2025 con el No. 00391854 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Ricardo Danilo Guerra Alvarado	C.E. No. 8041170

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 37 del 2 de abril de 2024, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2025 con el No. 00398651 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA	N.I.T. No. 900146088 1

Por Documento Privado del 31 de mayo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2025 con el No. 00398652 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 12:33:30
Recibo No. AA26398632
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263986323C729

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Pedro Anibal Montes Jimenez	C.C. No. 11343062 T.P. No. 46855-T
Revisor Suplente	Luis Enrique Torres Gomez	C.C. No. 79510823 T.P. No. 60270-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0006969 del 9 de septiembre de 1998 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	00016992 del 11 de septiembre de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000007 del 5 de abril de 1999 de la Asamblea de Asociados	00026335 del 13 de octubre de 1999 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 20 del 23 de marzo de 2011 de la Asamblea General	00231809 del 29 de octubre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
E. P. No. 0019 del 7 de enero de 2014 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00234117 del 24 de enero de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 12:33:30
Recibo No. AA26398632
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263986323C729

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9411

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 30.428.491.917
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9411

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 12:33:30
Recibo No. AA26398632
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263986323C729

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 12:33:30
Recibo No. AA26398632
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263986323C729

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

